REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del ChocÓ
Alcaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1050-15-103-2022-073.

NÚMERO DEL CONTRATO:	**1050-15-103-2022-073**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE UNGUÍA**
CONTRATISTA:	**INVERCONSTRUCCIONES METROVÍA CALIZA S.A.S NIT. No. 900.740.660-0**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERMES CÓRDOBA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.424.990 de Quibdó.
OBJETO:	**"EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL".**
VALOR INICIAL:	**NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESO ($938.878.144,00 COP).**
ADICCIÓN No. 1:	**CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($157.534.995,00 COP).**
VALOR FINAL:	**MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($1.096.413.139,00 COP).**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES.
OTRO SI No. 1 MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO:	DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2023.
OTRO SI No. 2 PRORROGA POR 3 MESES:	VEINTIÚN (21) DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE REINICIO N°1:	DIEZ (10) DE MAYO DE 2023.
OTRO SI No. 3 ADICCIÓN EN DINERO :	TRECE (13) DE JUNIO DE 2023.
OTRO SI No. 4 PRORROGA POR 3 MESES:	DOS (02) DE AGOSTO DE 2023.
OTRO SI No. 5 PRORROGA POR UN (01) MES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS:	DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2023.
OTRO SI No. 6 PRORROGA POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON OTROSÍ N°6:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2024.
FECHA ACTA FINAL:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2024.

A los Quince (15) días del mes de MARZO de 2024, se reunieron por una parte **HERMES CÓRDOBA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.424.990 de Quibdó; en calidad de Representante Legal de **INVERCONSTRUCCIONES METROVÍA CALIZA S.A.S** con NIT. 900.740.660-0, contratista de Obra, de otra parte la interventoría designada por el instituto nacional de vías (INVIAS) el **CONSORCIO INCON-URBA** con

NIT: 901.609.799-1, el Director de Interventoría el señor **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MANTILLA** con C.C. No. 79.741.329 expedida en Bogotá, y el Ingeniero civil **LUIS AMADO CORDOBA CÓRDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.077.443.263 de Quibdó, secretario de Planeación y Obras en su calidad de Supervisor del Contrato, con el fin de y certificar el cumplimiento satisfactorio y total del contrato, por lo que, una vez revisada y verificada la real ejecución de las obligaciones relacionadas en el informe presentado por el contratista, se procede a realizar la presente acta de recibo final.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DE CONTRATO	$ 938.878.144,00 M/CTE.
ADICIONALES	$ 157.534.995,00 M/CTE.
VALOR TOTAL	$ 1.096.413.139,00 M/CTE.

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: La Entidad entregará un anticipo al contratista de conformidad a lo previsto en la cláusula 7 del contrato de obra equivalente al 30% del valor total del contrato, y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos periódicos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA NO SE HAN REALIZADO PAGOS AL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS	% ACTA	% ACUM.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.096.413.139,00 M/CTE.			
VALOR ACTA N°1		$ 266.904.371,00 M/CTE.	24,34%	24,34%
VALOR ACTA N°2		$ 143.687.771,00 M/CTE.	13,11%	37,45%
VALOR ACTA N°3		$ 396.409.209,00 M/CTE.	36,16%	73,60%
VALOR ACTA N°4		$ 179.785.921,00 M/CTE.	16,40%	90,00%
VALOR ACTA FINAL		$ 109.625.867,00 M/CTE.	10.00%	100%
SALDO POR FACTURAR		$ 0,00 M/CTE.	0%	0%
SUMAS IGUALES	$ 1.096.413.139,00 M/CTE.	$ 1.096.413.139,00 M/CTE.	100%	100%

TOTAL, PAGADO A LA FECHA	**$ 938.878.144,00 M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.096.413.139,00 M/CTE**
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°1 (24.34% de ejecución**)**	$ 266.904.371,00 M/CTE
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°2 (13.11% de ejecución**)**	$ 143.687.771,00 M/CTE
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°3 (36.16% de ejecución**)**	$ 396.409.209,00 M/CTE
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N°4 (16.40% de ejecución**)**	$ 179.785.921,00 M/CTE
VALOR ACTA FINAL (10.00% de ejecución**)**	$ 109.625.867,00 M/CTE
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$ 157.534.995,00 M/CTE**

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

CONSTANCIAS:

1. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los profesionales y personal que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

2. Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar de manera directa o indirecta a la entidad.

3. Que el contratista otorgará las garantías en el presente contrato.

Revisadas las anteriores consideraciones, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR del contrato hacen constar, que, durante el periodo correspondiente a la presente acta, se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas a satisfacción de la supervisión del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día Quince (15) de Marzo de 2024.

LUIS AMADO CÓRDOBA CÓRDOBA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Supervisor

HERMES CORDOBA CORDOBA
R/L. INMECA S.A.S
Director de Obra

MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MANTILLA
APODERADO CONSORCIO INCON-URBA
Director de Interventoría